

Bienes de Abelardo Espinoza Ramírez	36
Bienes de Juan Bautista Gracia Santacruz	
Bienes de Dolores Pedrego Beltrán	
Bienes de Graciela López Cohen	
Bienes de Jesús Coronel Delgadillo	
Bienes de Ramón Martínez Ibarra	
Bienes de Jesús Remy Tamayo	37
Bienes de Esperanza Romero Molina y otra	
Bienes de Rosario Valenzuela Mendivil	
Bienes de Emeterio Rodríguez Reyes	
Bienes de Olga Vega Grajeda	
Bienes de Larry Eugene Rose	
Bienes de Olivia Burrola Zatarain	38
Bienes de María Luisa Cervantes de Camacho y/o	
Bienes de Alejandro Mendoza Vizcaino y otra	
Bienes de Demetrio García Rivera	
Bienes de Luis Enrique Carrillo Méndez	
Bienes de Francisca Lfo García	39
Bienes de Alfredo Castillo Beltrán	
Bienes de Mario Reyes González	
Bienes de Alicia Talavera Parodi	
Bienes de Elsa Flores Robles	
Bienes de Baldemar Samaniego Urías	
Bienes de Elmer Armenta Gascón	40
Bienes de Dolores Cruz Estrella	
Bienes de Guadalupe García Cosío	
Bienes de Josefina Betancourt Zetina	
Bienes de Carmen Noriega Morales	
Bienes de Juan José Osuna Acosta	41
Bienes de Luis Bernardo Coppel Tamayo y otra	
Bienes de René Librado Mendivil Palomares	

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Blanca Irene Huerta Cruz



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS**

Índice en la página número 42



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, noviembre 6 de 2008.

"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

**LIC. BERTHA ELENA VALENZUELA GALVÁN**

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, y a efecto de que, se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

*Eduardo Bours Castelo*  
EDUARDO BOURS CASTELO

*Wenceslao Cota Montoya*  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Hipotecaria Su Casita, S.a. de C.V.	.....	18
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.	.....(6)	20 a 24
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	.....	21
I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(3)	22,23
Metrofinanciera, S.A. de C.V.	.....	24

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por Víctor Gracia Esquivel	.....	25
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(8)	25 a 30

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Promovido por María del Rosario Núñez Sánchez	.....	32
Promovido por Ramón Gutiérrez Vásquez	.....	

**EMPLAZAMIENTOS**

Para: Jesús Enrique Valencia Díaz	.....	
-----------------------------------	-------	--

**JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO**

Promovido por Rosalía Villanueva Carmona	.....	33
--	-------	----

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Delia Romana Lugo Báez	.....	
Promovido por Magdalena Hind Daahir Hadad	.....	
Promovido por María Urías Burgos	.....	34
Promovido por Everardo Grijalva Corona	.....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Claudia Amelia Benítez Noriega	.....	
--	-------	--

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por María Antonia Guerrero Jiménez	.....	35
--	-------	----

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Francisco Miguel Félix Ayón	.....	
---------------------------------------	-------	--

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Ana Gloria Madrid Rentería	.....	
Bienes de Julio Peralta Rodríguez y otro	.....	
Bienes de José Flores Dávalos	.....	

## ESTATAL

## PODER EJECUTIVO

Otorgamiento de Patente de Aspirante de Notario a la  
Lic. Bertha Elena Valenzuela Galván. .... 2

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Edicto de Declaratoria de Abandono y Subasta Pública  
de 101 vehículos. .... 3

## H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Desincorporación a bienes del dominio público y venta  
de un terreno en el Fraccionamiento Las Praderas IV. .... 4

## FEDERAL

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 2

Emplazamiento para Francisco Gargía Monreal del  
poblado San José, ubicado en el municipio de San  
Luis Río Colorado. .... 7

## AVISOS

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 9 a 41

## BALANCES DE LIQUIDACIÓN

Consortio de Comercio Exterior de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. .... 9

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Amador Ojeda Abel ..... 10

Banca Serfin, S.A. .... 11

Marco Antonio Rodríguez Valenzuela ..... 11

Corporativo Lanix, S.A. de C.V. .... 12

Bancomer, S.A. .... 12

Martha Coronado López ..... 13

Banco Mercantil del Norte, S.A. .... 13

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ....(2) 15

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. ....(2) 15,16

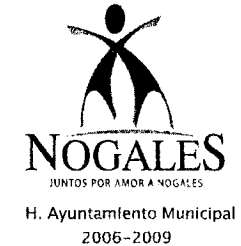
Alma Guadalupe Osuna Assalia ..... 16

Metrofinanciera, S.A. de C.V. .... 16

Banca Cremi, S.A. .... 17



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



## EDICTO

21 de noviembre de 2008

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, **101 vehículos** que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 48, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogaless, Sonora para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogaless, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar  
Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. NOGALES, SONORA



- - - El C. Lic. Enrique Palafox Paz, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente,

- - - **C E R T I F I C A:** Que en el Acta No. 45 de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de octubre de 2008, quedó asentado el siguiente Acuerdo: -----

**7. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** -----

**--- B) DESINCORPORACIÓN A BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y VENTA DE UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS IV.** -----

**--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN A BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UN TERRENO, UBICADO EN AVENIDA DE LAS ALAMENDAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS IV, EN ESTA CIUDAD.** -----

**----- ANTECEDENTES -----**

- - - En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre del 2007, la Junta de Gobierno del Organismo Operador Agua de Hermosillo, aprobó, la desincorporación y venta mediante subasta pública de un terreno de 1767.37 metros cuadrados, ubicado en Avenida de las Alamedas, acerca sur, Bulevar Camino del Seri, acerca norte, y de las Huertas, acerca oeste del Fraccionamiento las Praderas IV, de esta Ciudad. -----

- - - Por lo anterior, se solicitó y se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No. CIDUE/JHA/9696/08 dictamen considerando procedente la desincorporación y venta de dicho terreno. -----

- - - Conforme a lo antes expuesto en sesión de fecha 24 de octubre de 2008, la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación el siguiente: -----

**----- PUNTO DE ACUERDO -----**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE OSUNA ACOSTA.- CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1633/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.

A4307 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS BERNARDO COPPEL TAMAYO Y MARIA DOLORES LEMMEN MEYER OTERO; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL; EXPEDIENTE NUMERO 1736/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA GAONA.- RUBRICA.

A4308 46 49

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

RADICASE EXP. 501/08 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE LIBRADO MENDVIL PALOMARES, CONVÓQUENSE QUIENES SE CREEN CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE ENERO DE 2009.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.

A4309 46 49

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP, 1920/08 BLANCA IRENE HUERTA CRUZ, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 2,208.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 61.64 MTS CON PROPIEDAD DE GUILLERMO GIL ABADIE, AL SUR EN 54.29 MTS CON LOTE BALDIO (PROPIETARIO DESCONOCIDO), AL ESTE EN 42.79 MTS CON CALLE TORRE EL GRECO Y AL OESTE EN 37.27 MTS CON CALLE ISMAEL MADA. TESTIMONIAL: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A4310 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ELMER ARMENTA GASCON, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 830/2008.- GUAYMAS, SONORA, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA. A4302 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS 12:00 DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1818/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES CRUZ ESTRELLA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA. A4303 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA COSIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE

JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1369/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.- A4304 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA BETANCOURT ZETINA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- EXPEDIENTE NO. 1708/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA. A4305 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN NORIEGA MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1968/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA. A4306 46 49

--- PRIMERO: AUTORIZACIÓN para que con fundamento en los Artículos 195 y 202 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Artículos 15, 16 y 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hermosillo, se proceda a la **DESINCORPORACIÓN** a bienes del Dominio Público de un terreno de 1767.37 metros cuadrados, ubicado en Avenida de las Alamedas, acerca sur, Bulevar Camino del Seri, acerca norte, y de las Huertas, acerca oeste del Fraccionamiento las Praderas IV, de esta Ciudad.

--- SEGUNDO: AUTORIZACIÓN para que con fundamento en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, con el refrendo del **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, suscriba el Aviso de Desincorporación a Bienes del Dominio Público del predio objeto del presente.

--- TERCERO: AUTORIZACIÓN para que con fundamento en el Artículo 202 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Artículos 15, 16 y 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hermosillo, se proceda a la **VENTA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DEL TERRENO** de 1767.37 metros cuadrados, ubicado en Avenida de las Alamedas, acerca sur, Bulevar Camino del Seri, acerca norte, y de las Huertas, acerca oeste del Fraccionamiento las Praderas IV, de esta Ciudad.

--- CUARTO: AUTORIZACIÓN para que los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio. --- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica a los 24 días del mes de octubre de 2008.

--- ATENTAMENTE. **SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN. LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: C. Jorge Francisco Robinson Rodríguez, Presidente; C. Raymundo García de León Peñuñuri, Secretario; C. Lic. Alma Lydia Soto López, Integrante; L.C.E. María Guadalupe Morales Cota, Integrante; C. Rodolfo Flores Hurtado, Integrante.**

--- Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el dictamen presentado en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de Acuerdo:

--- **ACUERDO (31).** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión en los siguientes términos:

--- PRIMERO: **SE AUTORIZA** para que con fundamento en los artículos 195 y 202 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los artículos 15, 16 y 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hermosillo, se proceda a la **DESINCORPORACIÓN** a

bienes del Dominio Público de un terreno de 1767.37 metros cuadrados, ubicado en Avenida de las Alamedas, acerca sur, Bulevar Camino del Seri, acerca norte, y de las Huertas, acerca oeste del Fraccionamiento las Praderas IV, de esta Ciudad. -----

--- **SEGUNDO: SE AUTORIZA** para que con fundamento en el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, con el refrendo del **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, suscriba el Aviso de Desincorporación a Bienes del Dominio Público del predio objeto del presente. -----

--- **TERCERO: SE AUTORIZA** para que con fundamento en el artículo 202 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los artículos 15, 16 y 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hermosillo, se proceda a la **VENTA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DEL TERRENO** de 1767.37 metros cuadrados, ubicado en Avenida de las Alamedas, acerca sur, Bulevar Camino del Seri, acerca norte, y de las Huertas, acerca oeste del Fraccionamiento las Praderas IV, de esta Ciudad. -----

--- **CUARTO: SE AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio. -----

--- **Se expide la presente certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de noviembre de dos mil ocho, para los fines a los que haya lugar.** -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
NOTIFÍQUESE A: TODO LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO.- RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA LIO GARCÍA, PROMOVIDO POR EL C. JORGE ALBERTO PAREDES LIO, HACIÉNDOSELES SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A FIN DE QUE A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 896/2008.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 30 DEL 2008. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.

A4194 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO CASTILLO BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1431/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A4195 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1749/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO REYES GONZÁLEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.- RUBRICA.-

A4196 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA TALAVERA PARODI, PROMOVIDO POR RENATO ANGULO DOMINGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2146/2008.- NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A4299 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELSA FLORES ROBLES.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2009.- A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 774/08.- CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.

A4300 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALDEMAR SAMANIEGO URIAS.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2009.- A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 757/08.- CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.

A4301 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LARRY EUGENE ROSE, SE CONVOCA A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA DEDUCIRLOS EN TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1140/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 05 DEL 2008.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4187 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO,  
CANANEA, SONORA.

## EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLIVIA BURROLA ZATARAIN.- CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESÉNTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACIÓN EN ESTE JUZGADO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2008, A LAS DIEZ HORAS.- EXP. NO. 228/07.- CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 03 DE 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.

A4188 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

## EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA CERVANTES DE CAMACHO Y/O MARIA CERVANTES Y/O MARIA LUISA CERVANTES Y/O MARIA CERVANTES DE CAMACHO Y/O MARIA CAMACHO.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EXP. NO. 966/2008.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C.,

SONORA, OCTUBRE 30 DE 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A4189 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MENDOZA VIZCAINO Y MARTHA TARAZON SIERRA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE 1266/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A4190 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DEMETRIO GARCIA RIVERA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL OCHO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1135/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A4192 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ENRIQUE CARRILLO MENDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL OCHO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1563/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A4193 43 46



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 2

## EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

FRANCISCO GARCIA MONREAL.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio agrario número 274/2007, promovido por MARÍA RAFAELA NAVARRO DUARTE Y TRINIDAD NORIEGA NAVARRO, en el que pretende se declare la inexistencia, nulidad absoluta y la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del contrato de compraventa celebrado entre la Comisión Colonizadora Zona Norte número 3, en el Estado de Sonora y FRANCISCO GARCÍA MONREAL el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de una superficie de terreno de 41-72-40 hectáreas, y de la que dicen tienen posesión física y jurídica, por lo que, la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA dio trámite a la solicitud que presentaron respecto a ese bien inmueble presunto Terreno Nacional; igualmente reclama la inexistencia, nulidad absoluta y la cancelación de la inscripción del título 0099240 del expediente 2449 tramitado por la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA a favor de MARÍA AMPARO AGUIRRE ANGULO, sobre el predio denominado BORDO DE PIEDRA del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, sobre el cual se estableció la COLONIA HIDALGO BORDO DE PIEDRA, sobre el lote número P.1.23, sección D.A.D, con superficie de 41-72-00 hectáreas; la nulidad e inexistencia del título 0069240 del expediente 2449, que ampara terreno que se sobrepone a la superficie que los promoventes dicen tener en posesión; la inexistencia y nulidad del título de propiedad número 0036914 del expediente 72842 expedido por la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA a favor de FRANCISCO RAZCON TELLECHEA, que ampara el predio denominado INNOMINADO, del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, dentro del cual se estableció la COLONIA DE DISTRITO DE ALTAR Y CABORCA; así como la inexistencia y cancelación de la inscripción de la escritura pública número 15204 volumen 253 de la Notaría Pública Número 71, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual protocoliza el contrato de compraventa celebrado por FRANCISCO GARCÍA MONREAL Y MARÍA AMPARO AGUIRRE DE MEDINA, así como la inexistencia y cancelación de la escritura pública 3251 volumen 121 de la Notaría Pública número 97, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, que protocoliza el contrato celebrado por una parte ROGELIO ITURRALDE CELAYA, Apoderado de MARÍA AMPARO AGUIRRE DE MEDINA y por otro GERMÁN MARTÍNEZ GÓMEZ, igualmente reclaman la inexistencia y la cancelación de la inscripción en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la escritura pública número 4049 volumen 130 de la Notaría Pública Número 97, con ejercicio y residencia en la ciudad Hermosillo, Sonora, en la que se



protocolizó el contrato de compraventa celebrado por una parte por GERMÁN MARTÍNEZ GÓMEZ y por la otra la negociación denominada INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.; de conformidad al artículo 173 de la Ley Agraria, SE LES EMPLAZA para todos los efectos legales correspondientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, cuya celebración se encuentra señalada para LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Se previene a los demandados para que comparezcan el día y hora que ha quedado señalado, ha manifestar lo que a su derecho convenga, así como presentar los documentos que obran en su poder para acreditar su acción, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le precluirá el derecho para aportar pruebas. Se les hace saber que la carga probatoria para justificar su acción, les corresponde precisamente a ellas, conforme al numeral 187 del ordenamiento legal invocado; previniéndoseles para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio que se ubique en la sede de ese Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria. Igualmente deberán comparecer debidamente asesorados. Se les entera que las copias de los autos que se le notifican están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Diario de Circulación en la Región de San Luis Río Colorado, Sonora; en la Presidencia Municipal de San Luis Río Colorado, Sonora, y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA MIA JESUS VALENZUELA TORRES.



COPIA SIN  
OFICIAL  
SECRETARÍA DE ACUERDOS  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA  
MEXICALI

LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1301/2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.  
A4179 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON MARTINEZ IBARRA, PROMOVIDO POR CONSUELO SOTO LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS, DOCE HORAS, DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 2020/08.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.  
A4180 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
CONVOCASE HEREDEROS Y QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS REMY TAMAYO, PRESENTARSE DEDUCIRLOS EN JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1523/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.  
A4181 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAS SEÑORAS ESPERANZA ROMERO MOLINA Y MARIA DOLORES VEGA ROMERO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS. ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE EN LOCAL DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE HUATABAMPO, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 71/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.  
A4182 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO VALENZUELA MENDIVIL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2009, LOCAL DE ESTE JUZGADO...EXPEDIENTE 1186/07.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.  
A4184 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMETERIO RODRIGUEZ REYES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO...EXPEDIENTE 1819/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.  
A4185 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA VEGA GRAJEDA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (09:00) NUEVE HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO...EXPEDIENTE 1820/08.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.  
A4186 43 46



DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NO. 1427/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA. A4173 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FLORES DAVALOS CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTOS DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1512/2008.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 22 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA. A4174 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABELARDO ESPINOZA RAMIREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1863/2008.- NOGALES, SONORA, MÉXICO, NOVIEMBRE 5 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA. A4175 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BAUTISTA GRACIA SANTACRUZ, PROMOVIDO POR ARMIDA SALAZAR VILLAESCUSA, EXPEDIENTE NUMERO

127/2008, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.- RUBRICA. A4176 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 648/2008 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DOLORES PEDREGO BELTRAN, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA PRESÉNTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIEZ DE DICIEMBRE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA. A4177 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA LOPEZ COHEN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2028/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA. A4178 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS CORONEL DELGADILLO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN EL

CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE CIUDAD JUAREZ,  
S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION  
30 de septiembre de 2008  
(Cifras en Pesos)

Activo Circulante	667,864	Pasivo	0
		Capital	667,864
Total Activo	667,864	Total Pasivo y Capital	667,864

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Nogales, Sonora, a 30 de septiembre de 2008

Liquidadores

  
Adriana Gpe. Gutiérrez Verduzco de Bosch

  
Jorge Arnoldo de la Garza Aviña

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO  
DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.

## EDICTO:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AMADOR OJEDA ABEL EN CONTRA DE ADEGAS, S.A. DE C.V. Y JESÚS ANTONIO ESQUER VALDEZ, EXPEDIENTE 264/03.- EL C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICEN, MEDIANTE PROVEÍDOS DE FECHAS VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEÑALO LAS: ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA A REMATAR: ACTIVOS DE LA EMPRESA INDICADA, UBICADA EN ENTRONQUE DE LAS CARRETERAS BACOBAMPO BUAYSIACOBEBACOBAMPO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,265,489.59 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M. N.), PRECIO DE AVALUÓ EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS POR LAS PARTES Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD, POR TRATARSE DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- NOTIFIQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ LICENCIADO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DATOS DE LOS BIENES MUEBLES A REMATAR: UN TANQUE DE 250,000 LITROS MARCA. TATSA PARA GAS; UNA BOMBA MARCA SMITH MC3 DE 7 HP; UN COMPRESOR MARCA. CORKEN 490, CON TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES DE ACERO AL CARBÓN Y VÁLVULAS; UN MOTOR ELÉCTRICO DE 30 HP MARCA. GORMAN RUPP Y OTRA DE COMBUSTIÓN INTERNA CON UN MOTOR DE WV MARCA PARSH MODELO. 85664, HIDRANTE MARCA. PARSH DE 94.5 IPM, TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES DE ACERO AL CARBÓN CED. 80 Y 40; Y ASPERSORES FUIJ JET MOD. ½-H-H-25 CAP. 18.6 IT. ASÍ COMO TODO EL CABLEADO QUE CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO; DOS TANQUES DE 5000

LITROS PARA GAS MARCA TATSA; UNA BOMBA MARCA. SMITH 1044H. MEDIDOR MARCA. NEPTUNO, ASÍ COMO TODOS LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS MENCIONADOS INCLUYENDO EL CABLEADO Y TUBERÍA, LOS CUALES HAN QUEDADO DESCRITOS CLARAMENTE EN LOS DICTÁMENES. ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN EN LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS PERITOS DE LAS PARTES.- SE SIRVA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS POR TRES VECES DENTRO DE TRECE DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 572 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DE COMERCIO, EL CUAL DEBERÁ DE HACERSE EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA RECEPTORIA DE RENTAS.- NOTIFIQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ LICENCIADO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE.- MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B".- LIC. ROBERTO GARFIAS SÁNCHEZ.- RUBRICA.- A4034BIS(1) 41-1 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2239/1998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. EN CONTRA DE LOS CC. ANA LAURA MUNGARRO MENDIVIL DE GARCIA Y MIGUEL ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 56 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5.200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 65.00 METROS CON CALLE, AL SUR EN 65.00 METROS CON CALLE, AL ESTE EN 80.00 METROS CON CALLEJON Y AL

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO:

EXPEDIENTE CIVIL N° 748/2008.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE RAFAEL RUFO ESQUER ESQUER, DEMANDÁNDOLE CLAUDIA AMELIA BENÍTEZ NORIEGA, PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO MÁNDESE EMPLAZAR POR EDICTOS, CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO A DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, PREVINIÉNDOSE DESIGNAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO ASÍ, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- AGUA PRIETA, SONORA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.- A4297 46 47 48

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EMPLAZAR A: EDUARDO GARCÍA MEZA.- RADICOSE JUICIO DE LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LA C. MARÍA ANTONIA GUERRERO JIMÉNEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO COMO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NO. 1311/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS.- LIC. MARÍA TERESA OLGUÍN MUNGUIA.- RUBRICA.- A4298 46 47 48

## AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 25  
CD. OBREGON, SONORA.

## AVISO NOTARIAL:

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE, VOLUMEN NOVECIENTOS VEINTIDÓS, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA SEÑORA SILVIA SANTINI MOROYOQUI, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO MIGUEL FELIX AYON, ASIMISMO LA CITADA SEÑORA SILVIA SANTINI MOROYOQUI, MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 14 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25.- LIC. JESUS LUIS CASTRO FLORES.- RUBRICA. A4191 43 46

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANA GLORIA MADRID RENTERIA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1281/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA. A4272 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JULIO PERALTA RODRIGUEZ Y ANGEL PERALTA RODRIGUEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON

CON EL EJIDO DE COCORIT, SEGUNDA AMPLIACIÓN. INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE DEBERA RECIBIRSE A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A4214 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1940/2008 PROMOVIDO POR MAGDALENA HIND DAAHIR HADAD. ACREDITAR OPERÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE 12, MANZANA XII DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL DE CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,790.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 45.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA XII; AL SUR EN 45.00 METROS, CON CALLE TORNOS O TORNEROS; AL ESTE EN 62.00 METROS CON BOULEVARD LAS TORRES; AL OESTE EN 62.00 METROS CON LOTE XIII. TODOS DE LA MANZANA XII DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. CÍTESE INTERESADOS COMPARECER ESTE JUZGADO, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 29 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A4237 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 2190/08, PROMOVIÓ MARÍA URÍAS BURGOS, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE

LOCALIZA EN LA CALLE PALMA, DE LA COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 164.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE CIPRIANO URÍAS, AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE PALMA, AL ESTE EN 13.35 METROS CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO PERALTA Y AL OESTE EN 14.71 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS CARLOS CALDERÓN. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL 2009. INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4295 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
EVERARDO GRIJALVA CORONA, PROMOVIENDO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NO. 1377/08, VIA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PARA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,960 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 48.00 Y 52.00 METROS CON PROPIEDADES PRIVADAS; AL SUR EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AVE. ARCOS DE QUITO; AL ESTE EN 20.00 Y 80.00 METROS CON PROPIEDADES PRIVADAS; AL OESTE EN 100.00 METROS CON CALLE JÓN JOSÉ MARÍA MORELOS. CON CLAVE CATASTRAL 01-442-019. SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- H. CABORCA, SONORA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTÍNEZ.- RUBRICA.- A4296 46 47 48

OESTE EN 80.00 METROS CON LOTE 55, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 79,614, DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 148, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1975, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA XIII DEL CUARTEL DE LA COLONIA LOMA LINA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 237.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.00 METROS CON AVENIDA ANGEL GARCIA ABURTO, AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE SIERRA MURRIETA, AL ESTE EN 19.80 METROS CON LOTE 7, MANZANA XIII Y AL OESTE EN 19.80 METROS CON LOTE 5 MANZANA XIII, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 56,103 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 124, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1971, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$740,000.00 (SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DE AMBOS INMUEBLES LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, DEBIENDO SE CONVOCAR A POSTORES. POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. HACIENDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO, EN HORAS Y DIAS HABILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERAN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20 POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, SIENDO POSTURA LEGAL A QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 5

DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.- A4198 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO A LUBRIGAR DE SONORA, S.A. DE C.V. COMO DEMANDADA EJECUTANTE EN LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO QUE SE TRAMITA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 395/07, PROMOVIDA POR EL C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VALENZUELA EN CONTRA DE USTED, HÁGASELE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO INTERPUESTA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.- A4199 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 811/04, PROMOVIDO POR CORPORATIVO LANIX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SMART BC, S.A. DE C.V. Y JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 65, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE

EN 9.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 9.00 METROS CON AVENIDA ISLA SUMATRA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5003408, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992 A NOMBRE DE JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. 2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 13, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 19, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE EMILIO PORTES GIL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5219462, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2002 A NOMBRE DE JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. 3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 8, FRACCIÓN B, PORCIÓN SUR, COLONIA INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 6,106.811 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 17 D, 50.062 METROS CON LOTE 17 FRACCIÓN B PORCIÓN NORTE, AL SUR EN 30.220 METROS CON LOTE 18, 71.878 METROS CON AVENIDA ALFAREROS, AL ESTE EN 65.053 METROS CON LOTE 1 Y 7 Y AL OESTE EN 40.700.00 METROS CON CALLE DE LA INDUSTRIA, 39.910 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5275057, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003 A NOMBRE DE SMART BC, S.A. DE C.V.,

SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$7'050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIO HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, DE CONFORMIDAD CON LE ARTICULO 458, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTADO DE SONORA, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-

A4200 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 749/90, PROMOVIDO BANCOMER, S.A. AHORA DENOMINADO BBVA BANCOMER, S.A. QUIEN CEDIÓ SUS DERECHOS A VPN PLUS, S. DE R.L. DE C.V. CONTRA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL "HERMANOS KARAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA, Y LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ ALQUICIRA DE KARAM, MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO, ROBERTO KARAM MUÑOZ, ROBERTO KARAM TOLEDO, ROSA CARMINA ELIZABETH BÁEZ COTA DE KARAM Y SARA VALDEZ DE KARAM, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO RUSTICO FRACCIÓN DE LOS LOTES 32 Y 33, CUADRANTE III, LOCALIZACIÓN PREDIO LA PRIMAVERA ANTIGUA COLONIA SANTA

SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. NOTIFICÁNDOLE QUE LAS COPIAS DE LEY SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA PRIMERA CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A4212 44 45 46

### EMPLAZAMIENTOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO AL C. JESUS ENRIQUE VALENCIA DIAZ, EX SERVIDOR PÚBLICO DE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.- SE RADICÓ DENUNCIA EN SU CONTRA, INTERPUESTA POR EL C. LIC. ALFREDO EVARISTO ALCOCER VALLE, TITULAR DE LA VISITADURÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, SE SEÑALÓ NUEVA FECHA DE LA AUDIENCIA DE LEY A SU CARGO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CITÁNDOSELE PARA QUE EL C. JESUS ENRIQUE VALENCIA DIAZ COMPAREZCA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADAS EN COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO MÉXICO, DE ESTA CIUDAD, A DEFENDER SUS DERECHOS, OFRECER PRUEBAS Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TÉRMINOS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- EXPEDIENTE NÚMERO RO/49/08.- HERMOSILLO, SONORA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2008.- DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICAS.- DIRECTORA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICA.-

A4213 44 45 46

### JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ROSALÍA VILLANUEVA CARMONA, CONTRA BLANCA AZUCENA GIRÓN GRACIA, SEÑALÁNDOSE 12:00 HORAS DEL DIECISES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE: AUTOMÓVIL DE LA MARCA CHEVROLET TIPO PICK-UP, MODELO 1994, OCHO CILINDROS, COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UR 98809 SERIE NUMERO 2GCEC19K3R1251698; BASE DE REMATE \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA 2/3 PARTES; CONVOCASE A POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 189/2007.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.- A4294 46 48

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
DELIA ROMANA LUGO BAEZ, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO VIA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 2185/08 PARA ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN TERRENO URBANO SUPERFICIE 1-56-10.93 HECTAREAS, DENOMINADO RANCHO MARIA FERNANDA LOCALIZADO EN PREDIO CUTABAMPO, DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA; COLINDA AL NORTE EN 88.18 METROS CON TERRENO BALDÍO (MONTE), AL SUR EN 70 METROS CON PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL C. MARIO LUNA y 20.10 METROS CON TERRENO DEL C. ARNULFO BORQUEZ HAROS; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA 127.02 Y 51.08 METROS CON POSESIÓN DEL C. ARNULFO BORQUEZ HAROS y AL OESTE EN 205.00 METROS

VOLUMEN 182, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, RELATIVOS AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.- CUARTO.- SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES 3 Y 5 DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES ASENTADAS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- QUINTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR LA AHORA DEMANDADA FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGÓ, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DEL PAGO DEL CRÉDITO, PUES LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR "EL TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA DEMANDADA FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL CAMBIO", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE, QUE DICHA PERSONA EN ESTE CASO CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, POR ANTE LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA TERESA OLGUÍN MUNGÍA, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A4293 46

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO ;  
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1745/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDA POR MARIA DEL ROSARIO NÚÑEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., Y SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, INTERPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLO ASÍ, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTADOS DE ESTE JUZGADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A4205 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A WENDY AIMEE GUADALUPE ENRÍQUEZ ARANDA.- EXPEDIENTE 155/2008, RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL POR ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA PROMOVIDO POR RAMON GUTIERREZ VASQUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMON GUIERREZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE USTED. MISMO QUE ORDENA SE LE EMPLACE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCA PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS

CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 2-51-95 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CAMINO VECINAL AL RIO MAYO; SUR EN MISMO CAMINO VECINAL; ESTE EN TERRENOS DE RODOLFO Y FRANCISCO BALDERRAMA; OESTE CAUCE DEL RIO MAYO; REGISTRADO BAJO NUMERO 15830, VOLUMEN 30, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE ROBERTO KARAM TOLEDO Y MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO, EN LA CANTIDAD DE \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- PREDIO RUSTICO LOTE 24 Y MITAD NORTE LOTE 23, CUADRANTE III DEL PREDIO SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 5-07-61 HECTAREAS LOCALIZADO POR RUMBOS, REGISTRADO BAJO NUMERO 15082, VOLUMEN 28, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO Y ROBERTO KARAM TOLEDO, EN LA CANTIDAD DE \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- PREDIO URBANO FRACCION NORTE SOLAR 311, IV CUADRANTE, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 255.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS SOLAR 312; SUR 20.00 METROS FRACCION MISMO SOLAR; ESTE 12.75 METROS CON SOLAR 313; OESTE 12.75 METROS AVENIDA GUERRERO; REGISTRADO BAJO NUMERO 13454, VOLUMEN 28, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE ROBERTO KARAM MUÑOZ, EN LA CANTIDAD DE \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- PREDIO URBANO FRACCION ESTE SOLAR SIN NUMERO, IV CUADRANTE, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 304.34 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.10 METROS CALLE ABASOLO; SUR 17.10 METROS PROPIEDAD DE MARCO A. ESQUER; ESTE 17.80 METROS AVENIDA OBREGON; OESTE 17.80 METROS FRACCION MISMO SOLAR, REGISTRADO BAJO NUMERO 16608, VOLUMEN 31, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE MARIA DE LOURDES GUTIERREZ ALQUICIRA DE KARAM, EN LA CANTIDAD DE \$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TENIÉNDOSE COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS; REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 19 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A4201 44 45 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO A MAURO J. ROSAS RUBIO COMO ACREEDOR REGISTRAL EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 534/06 PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO LÓPEZ CONTRA ANA DELIA AGUILAR DORAME Y OTRO HÁGASELE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE SE APERSONE A JUICIO DESIGNE PERITO DE SU PARTE APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y POR PERDIDO EL DERECHO PARA PARTICIPAR EN EL AVALUÓ DEL INMUEBLE ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO HAGA VALER ALGÚN SALDO A FAVOR SI LO HUBIERE DEBIENDO INDICAR EL IMPORTE APERCIBIDO QUE EN CASO DE SILENCIO NO SE RECONOCERÁ SU CRÉDITO EN LA DILIGENCIA DE REMATE DEBIENDO SEÑALAR EN DICHO TÉRMINO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS DEMÁS NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.- A4241 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NO.2898/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CESIONARIO DE BANCO



SANTANDER, S.A., EN CONTRA DE ENRIQUE ZAZUETA LUCENILLA, GERMAN HAROS MARTINEZ; FERNANDO BARBA LUCENILLA; MARTIN TOMAS BARBA LUCENILLA, RAMON GILBERTO AGUIRRE LUCENILLA Y GERMAN HORACIO ZAZUETA LUCENILLA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: - 1.- PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 02-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO, CON GRANJA PORCÍCOLA EN ESTADO DE ABANDONO, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA ESPERANZITA PERTENECIENTE A LA COMISARÍA DE COCORIT, RIO YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR RUBÉN PARADA M.; AL SUR, EN 200.00 METROS CON GRANJA BACHOCO NUMERO 6; EL ESTE, EN 100.00 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR RUBEN PARADA M.; AL OESTE, EN 100.00 METROS CON CARRETERA A LA TINAJERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 19-09-85 HECTAREAS UBICADO EN LOTE 73 Y FRACCION DE LOS LOTES 61, 62, 63, 64, 72, 74, 82, 83, 84, 93, 94, DEL CUADRILATERO IX DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON FORMA DE POLÍGONO IRREGULAR Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS INEXACTAS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 13; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 11. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 13, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 23; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 14; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 12. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 16, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 17; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 15. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 6.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON CALLE 900; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON CALLE 13; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 09. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). NOTA.- SI BIEN ES CIERTO QUE ESTE INMUEBLE APARECE REGISTRADO COMO LOTE 11, TAMBIÉN ES CIERTO, QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE APARECEN EN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CORRESPONDEN AL LOTE 10, ACLARACIÓN PERTINENTE QUE HICIERON OPORTUNAMENTE LOS PERITOS VALUADORES ING. MARCELO AGUILAR GONZALEZ E ING. JAIME LOPEZ TEJEDA, SEGÚN CONSTA A FOJAS 333 Y 334 DEL SUMARIO.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO DE LOS SEIS INMUEBLES QUE ES LA CANTIDAD DE \$3'910,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 497/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, LA CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, EN CONSECUENCIA-TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR Y ACREEDOR Y LA C. FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR Y DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE UVALAMA, APARTAMENTO 24, LOTE 18, MANZANA 84, NIVEL INFERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "NUEVO HERMOSILLO", TOTALIZACIÓN CUARTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 142.74 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19, AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 17, AL ESTE EN 7.93 METROS CON LOTE 13, Y AL OESTE EN 7.93 METROS CON CALLE UVALAMA.- NIVEL SUPERIOR CON PLANTA ALTA.- NIVEL INFERIOR CON LOZA DE CIMENTACIÓN. SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 16.66 METROS CUADRADOS, QUE EN LA MISMA ESCRITURACIÓN

CELEBRARON LAS PARTES; POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO, EN QUE EL ACTOR SUSTENTA SU DEMANDA, SE PACTÓ QUE AL ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS, EL TRABAJADOR SE OBLIGARÍA A ENTREGAR LA CASA HABITACIÓN MATERIA DE LA COMPRAVENTA Y ADQUIRIDA Y LIQUIDADADA CON EL IMPORTE DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL INSTITUTO ACTOR (DÉCIMA SEGUNDA.CAUSALES DE RESCISIÓN.- EL INFONAVIT SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DARÁ POR RESCINDIDOS LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, QUE CONCEDE AL TRABAJADOR POR ESTE ACTO, SI EL TRABAJADOR INCURRE EN CUALESQUIERA DE LAS CAUSALES QUE MAS ADELANTE SE ENUMERAN, POR LO QUE EL TRABAJADOR O QUIEN HABITE LA VIVIENDA DEBERÁ DESOCUPARLA Y ENTREGARLA AL INFONAVIT EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA POR PARTE DEL INFONAVIT EL AVISO RESPECTIVO ..."); EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A LA DEMANDADA FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA O DE QUE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, DESOCUPE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, Y HAGA ENTREGA DE EL A LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, APERCIBIDA QUE DE HACER CASO OMISO A LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY.- - - COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA AQUÍ DECRETADO, SE ORDENA CANCELAR LAS INSCRIPCIONES QUE APARECEN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO CUYA RESCISIÓN SE DECRETA, A NOMBRE DE LA DEMANDADA FRANCISCA ELODIA LAUTERIO PACHECO, BAJO NÚMERO 36,477, SECCIÓN INSTRUMENTO PRIVADO, VOLUMEN III DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y BAJO NÚMERO 130,735, SECCIÓN SEGUNDA,

PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LA DEMANDADA LIZ IRASEMA FIMBRES GARCÍA, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 132.6365 VSM (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE RECLAMA, MISMA CANTIDAD QUE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA CANTIDAD DE 110.4361 VSM (CIENTO DIEZ PUNTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO), VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO SE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; MAS LA CANTIDAD DE 19.5094 VSM (DIECINUEVE PUNTO CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; Y EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 2.6910 VSM (DOS PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS QUE EL CRÉDITO HAYA GENERADO, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL RESOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL RESOLUCIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL ATENDIENDO LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. - - - CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LOS AHORA DEMANDADOS RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LES RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. - QUINTO.- SE ABSUELVE AL DIVERSO DEMANDADO

C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE LE RECLAMA EL ACTOR EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN BASE A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO XI DEL PRESENTE FALLO DEFINITIVO.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LIZ IRASEMA FIMBRES GARCÍA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDA FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA, CONFORME LOS LINEAMIENTOS QUE PREVÉ NUESTRA LEY PROCESAL CIVIL.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL CAMBIO", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. JESÚS GABRIELA LABORÍN GALVEZ, POR ANTE LA C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A4292 46

14 DE 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-  
A4242 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1773/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CONTRA ERNESTINA REYES CARRIZOSA, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN DUPLEX, BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO, UBICADA EN CALLE PASEO DEL SAUZAL NUMERO 526 PONIENTE, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA SOBRE LOTE NUMERO 07, MANZANA 150, CON SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.000 METROS LOTE 12 VIVIENDA "B"; SUR, 6.000 METROS PASEO DEL SAUZAL; ESTE, 20.000 METROS LOTE 6 VIVIENDA A; OESTE, 20.000 METROS LOTE 7, VIVIENDA A. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIUNO DE ENERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4243 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1151/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ALMA LORENA CRUZ OLIVAS Y RAMON SOTO GARCIA,

ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA NUMERO 304 AVENIDA VENICE, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA VIVIENDA 14, FRACCION SUR LOTE NUMERO 07, MANZANA 17, CON SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 13, FRACCION NORTE LOTE 07; SUR, 16.00 METROS LOTE 08; ESTE, 6.00 METROS VIVIENDA 17, FRACCION SUR LOTE 10; OESTE, 6.00 METROS AVENIDA VENICE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$140,762.15 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4244 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 215/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA LUIS IVAN FLORES ORTIZ, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA UBICADA CALLE ARRECIFES NUMERO 3114, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION 11, CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 40, MANZANA 41, CIUDAD, SUPERFICIE 120.06 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.67 METROS LOTE 27; SUR, 6.67 METROS CALLE DE LOS ARRECIFES; ESTE, 18.00 METROS LOTE 39; OESTE, 18.00 METROS LOTE 41, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 139,475, VOLUMEN 2710, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS



TERCERAS PARTES \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL:). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA VEINTE DE ENERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4245 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 438/2007 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ROBERTO MUNGUÍA VALENCIA Y LUZ MARIA CAJIGAS GURROLA DE MUNGUÍA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA UBICADA CALLE MONTE DE LOS OLIVOS NUMERO 2806, FRACCIONAMIENTO "CASA BLANCA RESIDENCIAL" PRIMERA ETAPA, CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 33, MANZANA 03, CIUDAD, SUPERFICIE 133.40 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.67 METROS PARCELA 46; SUR, 6.67 METROS CALLE MONTE DE LOS OLIVOS; ESTE, 20.00 METROS LOTE 34; OESTE, 20.00 METROS LOTE 32, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 133505, VOLUMEN 2271, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA SEIS DE FEBRERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., NOVIEMBRE 19 DE 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A4246 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA PROMOVIDO POR ALMA GUADALUPE OSUNA ASSALIA EN CONTRA DE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, EXPEDIENTE NO.1319/05. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN UN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 310002799011, LOTE 27, PLAYAS DE MIRAMAR, FRACCIONAMIENTO 16, LO CALIZACION GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORESTE EN 12.00 METROS CON CALLE 15 CALLE EN PROYECTO, AL SUROESTE EN 12.00 METROS CON FRACCION 15, AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 26 Y AL NOROESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 28.- MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 66844 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), VOLUMEN 1526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS) DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$660,000.00 (SON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) QUE ES EL RESULTADO QUE ARROJA EL DESCUENTO DEL 20% SOBRE EL PRECIO QUE SIRVIÓ COMO BASE EN LA PRIMERA ALMONEDA, DILIGENCIA DE REMATE, CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4247 45 46 47

TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LOS AHORA DEMANDADOS RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LES RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENIAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE RECLAMA.- SEXTO.- SE ABSUELVE AL DIVERSO DEMANDADO C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE LE RECLAMA EL ACTOR EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN BASE A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO XII DEL PRESENTE FALLO DEFINITIVO. SEXTO. - SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERAZNA LÓPEZ HERNÁNDEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SÉPTIMO. - EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PREVE NUESTRA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE. OCTAVO. - NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DIVERSO DEMANDADO ISMAEL CAÑEZ OSUNA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL CAMBIO", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE

SONORA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. LIC. JESÚS GABRIELA LABORÍN GALVEZ, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A4291 46

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA.- EN EL EXPEDIENTE 16/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LIZ IRASEMA FIMBRES GARCÍA, CON FECHA 29 DE MARZO DE 2008 SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, LA CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE, PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. - - - - SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES ACREDITARON LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LIZ IRASEMA FIMBRES GARCÍA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y LIZ IRASEMA FIMBRES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA ESTÁ INSCRITO BAJO PARTIDAS 39,136, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 114, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; Y 145,853, SECCIÓN 11, VOLUMEN 188, DE LA MISMA FECHA ANTERIOR, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 28 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A4290 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA.- EN EL EXPEDIENTE 14/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LÓPEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2005 SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, LA CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE, PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES ACREDITARON LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LÓPEZ HERNÁNDEZ; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LÓPEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA ESTÁ INSCRITO BAJO PARTIDAS NÚMEROS 38,529, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 113, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; Y 144,320, DE LA SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 188, MISMA FECHA

ANTERIOR, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, DE ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LÓPEZ HERNÁNDEZ A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 143.8534 VSM (CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE RECLAMA, MISMA CANTIDAD QUE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA CANTIDAD DE 113.9625 VSM (CIENTO TRECE PUNTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL, VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; MAS LA CANTIDAD DE 29.8909 VSM (VEINTINUEVE PUNTO OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE), VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- CUARTO.- POR OTRO LADO, NO HA LUGAR A CONDENAR A LOS DEMANDADOS ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LÓPEZ HERNÁNDEZ, AL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS POR LA ACTORA EN EL PUNTO 5 DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDADA, YA QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ÉSTOS SE INCLUYEN EN EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y SIENDO ASÍ, DEBE CONSIDERARSE QUE FUERON RECLAMADOS EN EL PUNTO 1, APARTADO B, DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES QUE RECLAMA LA ACTORA.- QUINTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO.

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA JORGE ALBERTO CORDOVA BRACAMONTES, EXPEDIENTE N° 899/2007, ANTE JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL NUMERO 360032043038, LOTE 38, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR, LOCALIZACIÓN CERRADA VILLA MORELOS NUMERO 111. CON SUPERFICIE DE 117.12 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE, EN 17.30 METROS CON LOTE 37; AL SUR, EN 17.30 METROS CON LOTE 39; AL ESTE, EN 6.77 METROS CON CERRADA VILLA MORELOS Y AL OESTE, EN 2.25 METROS CON LOTE 2 Y EN 4.52 METROS CON LOTE 3. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL NUMERO 336,421; VOLUMEN 14177, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$262,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE PUBLICACIÓN CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-  
A4280 46 47 48

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EXPEDIENTE 432/1993 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCA CREMI, S.A. Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR LAMINAR NPL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE CONTRA PEDRO ARMANDO RUIZ LÓPEZ, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 1.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, CLAVE CATASTRAL 3600-04-126-012, LOTE 1, COLONIA SAN BENITO, SUPERFICIE 132.519 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.78 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 9.78 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR HÉCTOR BALLESTEROS, AL ESTE EN 13.55 METROS CON CALLE MONTEVERDE, Y AL OESTE EN 13.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 93073, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 171, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. LOTE 2.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, CLAVE CATASTRAL 3600-04-126-018, LOTE 2, COLONIA SAN BENITO, SUPERFICIE 160.560 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.40 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 6.68 Y 3.72 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE EN 13.58 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y AL OESTE EN 17.09 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 85819, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 158, DE FECHA 24 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 692,000.00 (SON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LOTE 3.- LA NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO AGRÍCOLA DENOMINADO "LA ANGSTURA", UBICADO AL PONIENTE DE LA CARRETERA MAZOCAHUI-CANANEA, MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 20-81-40 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 246.19 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR CON 266.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE CON 805.50 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE DE JESÚS, Y AL OESTE CON 644.66 METROS CON RÍO SONORA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON CABECERA EN LA POBLACIÓN DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 56, VOLUMEN XXXIX, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1993. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$624,420.00 (SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A4281 46 47 2

### JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 632/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA DESARROLLOS MAC S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEÑALA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS CIENTO ONCE BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, QUE CORRESPONDEN AL TERRENO QUE CONFORMA EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA "LOS ALCATRAZES", DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, DESARROLLOS MAC, S.A. DE C.V., CONSISTENTES EN: LOTE UNO, MANZANA UNO, CON UNA SUPERFICIE 2625 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$371,700.00, (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE 25, MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 411.25 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR \$112,400.00, (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE UNO, MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 411.25 METROS CUADRADOS CON UN VALOR \$151,650.00, (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE 178.50 METROS CUADRADOS CON UN VALOR DE \$61,518.24, (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL);

LOTE TRES, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$48,762.00, (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE CUATRO, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$48,762.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTES CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$23,587.20, (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO; LOTE VEINTICUATRO, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE \$262.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$83,286.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE VEINTICINCO, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE 2,712.94 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$1,069,700.00 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE UNO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 251.68 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$79,128.19, (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 171.41 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,834.38, (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL); LOTE TRES, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 171.23 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,779.95, (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); LOTE CUATRO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 171.08 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,652.47, (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL); LOTE CINCO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 170.93 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,607.19 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL); LOTE SEIS, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 170.70 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,537.74 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100

SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINA 1, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. MÓNICA VALENZUELA GUIZMAN SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISOS A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4288 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

BENJAMIN DUARTE MARTÍNEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1742/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 12 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. BENJAMIN DUARTE MARTINEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O PONER LAS

DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-  
A4289 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

BACILIO HUMBERTO VEGA QUINTERO Y AMADA CAMARENA MONTAÑO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1023/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2007 Y 17 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. BACILIO HUMBERTO VEGA QUINTERO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINAS 1, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. AMADA CAMARENA MONTAÑO SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISO S A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JOSE DE JESUS ARIAS GOMEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CORNEJO MARTINEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 984/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2007 Y 31 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. JOSE DE JESUS ARIAS GOMEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS I INCISOS A), B), C), D), Y E), DE LA PÁGINA 1 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. MARIA DE LOS ANGELES CORNEJO MARTINEZ SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO 11 INCISOS A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- RUBRICA.- A4286 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

ALMA ROSA REYNA LOZANO Y JORGE TAPIA ARREDONDO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2116/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL,

PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2006 Y 08 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA A LOS C.C. ALMA ROSA REYNA LOZANO Y JORGE TAPIA ARREDONDO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 13 DE AGOSTO DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.- A4287 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARCELINO MONTOYA BOJORQUEZ Y MÓNICA VALENZUELA GUZMÁN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 981/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2007 Y 29 DE ABRIL DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. MARCELINO MONTOYA BOJORQUEZ LAS PRESTACIONES QUE

MONEDA NACIONAL); LOTE OCHO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 172.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$19,071.36 (DIECINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL); LOTES NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, TODOS DE LA MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,132.80 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE UNO, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, TRES Y CUATRO, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,708.80 (TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE CINCO, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$18,432.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE SEIS, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$18,432.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTES NÚMERO SIETE, OCHO Y NUEVE, MANZANA CUATRO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE DIEZ, MANZANA CUATRO, Y LOTE UNO MANZANA CINCO, AMBOS SON CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTES DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, MANZANA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE NUEVE Y LOTE DIEZ, MANZANA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$18,547.20 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL); CADA UNO, LOTE ONCE, DOCE,

TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, MANZANA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE DIECIOCHO, MANZANA CINCO Y LOTE UNO, MANZANA SEIS, AMBOS CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CADA UNO; LOTES DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE NUEVE, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$18,547.20 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DIEZ, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE ONCE, DOCE, TRECE, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$25,920.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTES CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$19,008.00 (DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO; LOTE DIECIOCHO, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$20,160.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LOTE UNO, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$20,832.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 151.90 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$35,872.70 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL); LOTES TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$33,163.20 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO; LOTE OCHO, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 151.90 METROS



CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$55,777.68 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL); LOTE NUEVE, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$46,723.20 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) LOTES DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE Y CATORCE, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$19,008.00 (DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE EL VALOR INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS LOTES DE TERRENO, MISMO VALOR INDICADO EN LÍNEAS ANTERIORES Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS LOTES DE TERRENO. SE CONVOCAN POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A4206 44 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: ALEJANDRA ROMERO LAREZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 28/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LA SRA. ALEJANDRA ROMERO LAREZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA., Y SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A4203 44 45 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: DINORA ENRIQUETA ONTIVEROS PEREZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 33/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA SRA. DINORA ENRIQUETA ONTIVEROS PEREZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS

OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$ 249.80 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS, QUE COMPRENDE LA AMORTIZACIÓN DEL MES DE ENERO DEL 2006, AL MES DE JULIO DEL 2006, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SÉPTIMO: SE CONDENA A LOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$ 4,301.27 (SON CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE EROGACIONES NETAS O PAGOS MENSUALES VENCIDOS CAUSADOS DEL MES DE ENERO DEL 2006, HASTA EL MES DE JULIO DEL 2006, DE ACUERDO CON EL ESTADO DE CUENTA ANEXO. OCTAVO: SE CONDENA A LOS CC. JOSÉ MANUEL UREÑA GARCIA Y MARÍA DE JESUS GONZÁLEZ OLAGUE, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$ 1,564.10 (SON UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIÓN PARA LA ACREDITANTE GENERADA DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO QUE COMPRENDE DEL MES DE ENERO DEL 2006, AL MES DE JULIO DEL 2006. NOVENO: SE CONDENA A LOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESÚS GONZÁLEZ OLAGUE, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$ 1,176.94 (SON UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EN RAZON DE LOS MESES VENCIDOS DESDE EL MES DE ENERO DEL 2006 AL MES DE JULIO DEL 2006, DE ACUERDO AL ESTADO DE ADEUDO. DECIMO: SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO VENCIDAS RECLAMA LA ACTORA, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. DECLMO PRIMERO: SE CONDENA A LOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, A CUBRIR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. DECIMO SEGUNDO: PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO UNA VEZ QUE LA MISMA CAUSE EJECUTORIA EN UN TERMINO DE CINCO

DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA, PARA QUE CON SU PRODUCTO O ADJUDICACION SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA. SE LE OTORGA UN PLAZO DE SESENTA DIAS PARA LA APELACION DE LA SENTENCIA, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLCCACION. NOTIFIQUESE EN LOS TERMINOS DE LEY. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; POR ANTE LA PRESENCIA DE LA C. LICENCIADA BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4285 46

-----  
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
EN EXPEDIENTE 1301/2008, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTOR GRACIA ESQUIVEL EN CONTRA DE ADOLFO CARRILLO SALAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, MEDIANTE AUTOS DE FECHA 18 DE JULIO Y 15 DE OCTUBRE AMBOS DEL AÑO 2008 SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO AL SEÑOR ADOLFO CARRILLO SALAS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO. HACIÉNDOSELE SABER IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-  
A4258 45 46 47

NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 29 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-  
A4283 46 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 805/2008, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION DIAZ DURÓN, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 530008859269 LOTE 8-B, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS 3-E, SECCION SANTA CLARA V, LOCALIZACION: CALLE: SANTA ALICIA NUMERO 3-D. SUPERFICIE 34.45 METROS CUADRADOS, AL SUROESTE EN 4.47 METROS CON VACIO, AL SUROESTE EN 1.47 METROS CON AREA COMUN ANDADOR, AL NOROESTE EN 1.47 CON AREA DE USO COMUN (CUBO DE ESCALERA), AL SUROESTE EN 1.22 METROS CON AREA COMUN (CUBO DE ESCALERA), AL NOROESTE 4.62 METROS CON EL DEPARTAMENTO "C" AL NORESTE EN 7.16 METROS CON VACIO AL SURESTE, EN 2.05 METROS CON VACIO, AL NORESTE EN 0.62 METROS, CON VACIO AL SURESTE EN 3.01 METROS, CON VACIO AL SUROESTE EN 0.62 METROS CON VACIO AL SURESTE EN 2.22 METROS CON VACIO CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEPARTAMENTO "D" SUPERFICIE DE 14.30 METROS, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 55,367, VOLUMEN 2,746, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$221,000.00 M. N. (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A4284 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EN EL EXPEDIENTE 1397/2006 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, POR AUTO DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2008, SE ORDENO NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE DICE: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASI COMO LA VIA QUE SE ELIGIO FUE LA CORRECTA. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. ISRAEL SIULOK SOTO; ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION REAL HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, SE LES SIGUIO EL JUICIO EN SU REBELDIA, EN CONSECUENCIA. TERCERO: SE DECLARA POR ESTE H. JUZGADO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES BAJO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,305, DEL VOLUMEN 253, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 25, LICENCIADO JESUS LUIS CASTRO FLORES, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA DE SUS FUNCIONES EN ESTA CIUDAD. CUARTO: SE CONDENA A LOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$ 69,706.34 (SON SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO, QUE FUE DESTINADO A LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA. QUINTO: SE CONDENA A LOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$ 26,235.69 (SON VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CREDITO ADICIONAL DISPUESTO, IMPORTE QUE SERA LIQUIDADO EN EJECUCION DE SENTENCIA. SEXTO: SE CONDENA A LOS CC. JOSE MANUEL UREÑA GARCIA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ OLAGUE, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE

EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A4204 44 45 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
OMAR EMANUEL ROMÁN CASTILLO.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 229/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA OMAR EMANUEL ROMAN CASTILLO Y MARIA DEL ROSARIO CAMPOS CERVANTES, ORDENOSE EMPLAZARLE POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS QUINCE DE FEBRERO Y ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, OCHO, SE LES - REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISO S A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE

FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS QUINCE DE FEBRERO Y ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 08 DEL 2008 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-  
A4248 45 46 47

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JOSE MIGUEL CANO VILLAESCUSA Y MIRIAM GRICELDA ALVAREZ CANIZALES DE CANO. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 383/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA. SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS SRES. JOSE MIGUEL CANO VILLAESCUSA Y MIRIAM GRICELDA ALVAREZ CANIZALES DE CANO, DE QUIEN SE LE RECLAMA AL PRIMERO POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), E I), DEL ESCRITO DE DEMANDA, MIENTRAS QUE AL SEGUNDO POR LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO 1), HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A4249 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: DANIEL MENDEZ TRUJILLO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 123/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL SR. DANIEL MENDEZ TRUJILLO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSE LE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A4250 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA REY DAVID VALDEZ LUGO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 765/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE REY DAVID VALDEZ LUGO A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y EL JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA; A 14 DE OCTUBRE DE 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-  
A4251 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: GUADALUPE MORCON AVILA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1149/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE GUADALUPE MORCÓN ÁVILA A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y EL JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-  
A4252 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
LUIS ALFONSO FISHER VILLASEÑOR.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1922/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 13 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTO, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA AL C. LUIS ALFONSO FISHER VILLASEÑOR LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN,

SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS DEBERÁ DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-  
A4282 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1731/2007 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEZA, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE ENERO DEL AÑO 2009, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN NO. 312 SUR, CALLE KILIMANJARO FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA DE ESTA CIUDAD, DEL LOTE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA NUMERO 01, CON SUPERFICIE DE 148 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 24 AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, AL ESTE, EN 7.40 METROS CON CALLE KILIMANJARO, Y AL OESTE, EN 7.40 METROS CON TERRENO PARTICULAR. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A NOMBRE DE LA DEMANDADA; BAJO EL NÚMERO 120,387 VOLUMEN 1299, SECCIÓN PRIMERA, SIRVIENDO DE BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$145,000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA